

**BASES DE LA CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS
Y BIENES INFORMÁTICOS**

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo
Unidad Administrativa solicitante y adquirente:	Dirección de Administración y Finanzas
Domicilio:	Camino Real de la Plata número 238, Fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca, Hgo., C.P. 42084
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Nacional
Número:	ITAIH/LPN/02/2024
Ejercicio Fiscal:	2024
Contratación:	Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos

ÍNDICE

CONVOCATORIA	2
1. CONDICIONES GENERALES	4
1.1 TERMINOLOGÍA	4
1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	4
1.3 CONDICIONES DE PAGO	4
1.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA	5
1.5 LUGAR DE ENTREGA	5
1.6 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN	5
1.7 NINGUNA CONDICIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA	5
1.8 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA CONVOCANTE	5
1.9 COSTO DE LAS BASES	5
1.10 GASTOS DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	5
1.11 PROPOSICIONES CONJUNTAS	6
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES	6
3. JUNTA DE ACLARACIONES	6
4. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	7
A) PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA	9
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA	10
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11
6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	12
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO	13
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	13
9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	13
10. ACTO DE FALLO	14
11. MODELO DE CONTRATO	14
12. FIRMA DEL CONTRATO	14
13. GARANTÍAS	15
14. PENAS CONVENCIONALES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y, RESCISIÓN	15
15. INCONFORMIDADES	16
16. SUPLENCIA	16
ANEXOS	
I. DOCUMENTACIÓN LEGAL	17
II. PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA	22
III. PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA	42

1. CONDICIONES GENERALES

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, en términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 108 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 24, 25 párrafo primero, 33 fracción I, 34 fracción I, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 60 y, demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 42 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el 2024, 43, 44, 46, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 62, 63, 74 y, demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, por este medio convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024, para Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, con cargo a los recursos autorizados al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el 2024, conforme a lo dispuesto en las presentes Bases, en las que se establecen los términos bajo los cuales se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación, llevada a cabo por la convocante con anterioridad.

1.1. TERMINOLOGÍA

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **ITAIH:** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.
- b) **BASES:** Bases del Procedimiento de Contratación de Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024.
- c) **COMITÉ:** El Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios del Sector Público del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.
- d) **CONTRATO:** El documento que formaliza y regula las obligaciones entre la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY, y 74 del REGLAMENTO.
- e) **CONVOCANTE:** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.
- f) **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 28 de julio de 2021).
- g) **LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024.
- h) **LICITANTE(S):** La persona física o moral que participe en esta Licitación.
- i) **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre con la CONVOCANTE el Contrato.
- j) **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de noviembre de 2015).

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Los bienes objeto de esta LICITACIÓN presencial, se describen en los **anexos A.1 y B.1** de estas BASES, conforme a la requisición formulada por la unidad administrativa solicitante del ITAIH.

1.3. CONDICIONES DE PAGO

La CONVOCANTE se obliga a cubrir el importe de la compraventa, objeto del contrato, el 100% una vez entregados los bienes, previa presentación de la factura (CFDI) correspondiente.

El **pago total** de los bienes señalados en los **anexos A.1 y B.1**, se efectuará por la Dirección de Administración y

Finanzas del ITAIH, en moneda nacional, dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, contra la presentación de la factura respectiva (CFDI) a plena satisfacción de la CONVOCANTE. Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del CONTRATO.

El LICITANTE será el único responsable de que la factura (CFDI) presentada para pago, cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago, por falta de alguno de estos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar al ITAIH el pago de gastos financieros.

1.4. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, será dentro de los **15 quince días hábiles, contados a partir de la firma del CONTRATO respectivo**; considerando para ello, lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo por el que se declaran días no laborables del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.

Los gastos por concepto de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El PROVEEDOR efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

1.5. LUGAR DE ENTREGA

Se hará en el domicilio del ITAIH, ubicado en Camino Real de la Plata #238, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, en Pachuca de Soto, Hidalgo, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, el día señalado en el CONTRATO respectivo.

1.6. VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN

La vigencia de la proposición es como mínimo de 40 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las proposiciones; considerando para ello, lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo por el que se declaran días no laborables del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.

Los LICITANTES deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de estas BASES.

1.7 NINGUNA CONDICIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA

Las condiciones contenidas en la Convocatoria, en las presentes BASES y en sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, no podrán ser negociadas.

1.8 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA CONVOCANTE

La CONVOCANTE, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de LICITANTES, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y en las presentes BASES, a partir de la fecha en que se publiquen, y hasta el día **17 de abril de 2024**, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de Internet www.itaih.org.mx o a más tardar en la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros, o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación incluyendo las que resulten de la Junta(s) de Aclaraciones formará parte del presente procedimiento de LICITACIÓN y, deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición, como dispone el artículo 43 de la LEY.

1.9 COSTO DE LAS BASES

Las BASES de la presente LICITACIÓN serán gratuitas.

1.10 GASTOS DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES son responsables por los gastos con motivo de la preparación de su proposición, por el traslado, honorarios de su personal, materiales o cualquier otro que pudieran erogar con motivo de su participación en el presente procedimiento. La CONVOCANTE no se hace responsable de ninguno de dichos gastos.

1.11. PROPOSICIONES CONJUNTAS

No resulta aplicable a este procedimiento la presentación de propuestas conjuntas.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES

La Junta(s) de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo de la LICITACIÓN se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES; para intervenir en ellos, bastará con que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Al acto de la Junta(s) de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como al acto de Fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un solo LICITANTE o Representante Legal.

Como dispone el último párrafo del artículo 33 de la LEY, a los actos del presente procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan.

Las actas que se levanten con motivo de los diversos actos de la presente LICITACIÓN, serán firmadas por los LICITANTES que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la CONVOCANTE, por un término no menor de cinco días hábiles; asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de la CONVOCANTE, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, como lo prevé el artículo 51 de la LEY.

3. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de marzo de 2024**, a las **10:00 horas**, en la sala de juntas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, ubicado en Camino Real de la Plata #238, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, en Pachuca de Soto, Hidalgo. No habrá tolerancia para el inicio del acto, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los LICITANTES.

El acto será presidido por el Presidente del COMITÉ, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES; **las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria y a las presentes BASES, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante**, como dispone el artículo 44 de la LEY.

Las solicitudes de las aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar vinculadas directamente con los puntos contenidos en la Convocatoria y en sus BASES, indicando el numeral o punto que se relaciona, pudiendo remitirlas de manera digital al correo: xochitl.vera@itaih.org.mx, xochitlvera.contadora@gmail.com con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta referida.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el LICITANTE **podrá entregar personalmente su solicitud de**

aclaración e ingresarla mediante la Unidad Central de Correspondencia del ITAIH, mínimo con 24 horas de anticipación a la hora en que ésta se vaya a celebrar, en éste último supuesto se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de su recepción; debiendo acompañar a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la CONVOCANTE su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate; cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al LICITANTE después de la celebración de la junta respectiva.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 del REGLAMENTO, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- En la fecha y hora establecida para la Junta de Aclaraciones, el Presidente del COMITÉ procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron.
- La CONVOCANTE podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria o de estas BASES.
- El Presidente del COMITÉ podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.
- Una vez que la CONVOCANTE termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden en el que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.
- La CONVOCANTE está obligada a dar contestación en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que formulen los LICITANTES respecto de las respuestas dadas por ésta.
- Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los LICITANTES y las respuestas de la CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a lo señalado en este numeral no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, como dispone el artículo 53 fracción VI del REGLAMENTO.

4. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la fecha, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en el **numeral 5** de las presentes BASES, durante la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que el LICITANTE deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Presentar sus proposiciones y demás documentación adjunta a las mismas, exclusivamente en forma documental, en papel membretado de la empresa, no se aceptará el uso de servicio postal o mensajería.
- II. Utilizar los anexos elaborados y proporcionados en estas BASES por la CONVOCANTE; si presenta otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos por la CONVOCANTE.
- III. Proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

En caso de que el LICITANTE entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la CONVOCANTE, para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

- IV. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, el cual deberá ser dirigido a la CONVOCANTE, debidamente rotulado, identificando en la carátula el número de LICITACIÓN, el nombre del LICITANTE, R.F.C., domicilio y

nombre del Representante Legal que suscribe las proposiciones.

- V. Dentro del sobre cerrado, se introducirán dos sobres cerrados debidamente rotulados, indicando si se trata del sobre "A" que contiene la proposición técnica y los documentos relacionados con ésta, o el sobre "B" de la propuesta económica y los documentos que la acompañan, conforme a las indicaciones siguientes:
- a) Todos los documentos relacionados con el procedimiento de la presente LICITACIÓN, deberán redactarse en idioma español.
 - b) Todos los escritos deberán ir dirigidos a la CONVOCANTE (en papel membretado de la empresa).
 - c) Las proposiciones presentadas y documentación adjunta deberán ser firmadas autógrafamente por el LICITANTE o su Representante u Apoderado en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que **no podrá desecharse** cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, como disponen los artículos 37 último párrafo de la LEY y 56 del REGLAMENTO.
 - d) Los documentos que conforman las proposiciones deberán presentarse en una carpeta, no deberán presentarse en hojas sueltas.
 - e) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y, se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la CONVOCANTE **no desechará la proposición**.
 - f) Cada LICITANTE solo podrá presentar una proposición.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

La documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas a elección del LICITANTE podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre, en original para cotejo, los cuales se regresarán al finalizar el acto y, en copia simple legible, sin tachaduras ni enmendaduras, siendo ésta la siguiente:

Documento I. COMPROBANTE DE DOMICILIO. - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de LICITACIÓN (debiendo adjuntar a éste documento, original y copia simple de recibo reciente de no más de tres meses de anterioridad a la fecha del evento, de luz, agua o teléfono y, en su caso del contrato respectivo), mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (en caso de que la razón social no coincida con el nombre establecido en el comprobante de domicilio, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato del inmueble). **(ANEXO 01)**

Documento II. IDENTIFICACIÓN. - Deberá presentar original y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir vehículos o cédula profesional) del LICITANTE y/o del representante al acto en caso de ser persona física y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **(ANEXO 02)**

Documento III. REPRESENTACIÓN LEGAL. - Persona moral y física, deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, que contendrá los datos siguientes: **(ANEXO 03)**

- I. Del LICITANTE: Nombre y domicilio, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además señalar la denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los socios/accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo

los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y,

- II. Del Representante o Apoderado Legal: Nombre y domicilio, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Documento IV. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

El LICITANTE presentará en original y copia simple por ambos lados el documento de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación en la Clasificación de Venta, Especialidad en Equipo de Cómputo, Consumibles y Accesorios y en Subespecialidad Tóner, Unidad USB, (el cual deberá estar vigente desde la presentación de la proposición hasta la firma del CONTRATO, en caso de ser adjudicado), cuyo original será devuelto previo cotejo.

Documento V. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 77 de la LEY. **(ANEXO 04)**

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE “A” DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:

- I. **PROPUESTA TÉCNICA** deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el **ANEXO A.1** considerándose las modificaciones y /o correcciones que se hubieren acordado en su caso en estas BASES y, en la Junta de Aclaraciones, las cuales forman parte integrante de las presentes BASES.

Se debe señalar marca específica (en caso de no existir marca indicar la leyenda sin marca y/o fabricación nacional), modelo en su caso y, otros detalles que identifiquen plenamente el bien; el LICITANTE deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes, que deberá de ser como mínimo **de 30 treinta días hábiles a partir de la fecha de entrega, a plena satisfacción del ITAIH.**

En los conceptos que no exista oferta por parte del LICITANTE, se deberá indicar en el reglón correspondiente la palabra **“NO COTIZA”**, este requisito no será considerado para la evaluación de la propuesta.

En caso de presentar la descripción incompleta de los bienes, omisión de marca o modelo en su caso, cantidades diferentes a las solicitadas o de información contenida en los **anexos A.1 y B.1**, se desechará la propuesta.

- II. **CARTA COMPROMISO** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la **capacidad y solvencia técnica, operativa y logística** para presentar una proposición viable en el presente procedimiento de LICITACIÓN **(ANEXO A.2)**

- III. **CARTA COMPROMISO DE NO INCUMPLIMIENTO**, en la que el LICITANTE o su Representante manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa, sus socios, directivos, representantes legales y/o empleados no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en su participación en un proceso licitatorio y no están sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo por incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como que no existen sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contratos. **(ANEXO A.3)**

IV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Documento en que el LICITANTE o su Representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá(n) de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento

de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(ANEXO A.4)**

V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFIRMACIÓN de conocer el contenido y alcances de todos los puntos, documentos y cláusulas solicitadas en las BASES, el Modelo de CONTRATO y el acta de Junta de Aclaraciones y, su conformidad de ajustarse a sus términos. **(ANEXO A.5)**

VI. CONFIDENCIALIDAD, declaración escrita del LICITANTE o de su Representante Legal, dondese compromete a no divulgar sin la autorización expresa del ITAIH información o documentación alguna que forme parte de las BASES y anexos técnicos de la presente LICITACIÓN y el CONTRATO que de ella emane. **(ANEXO A.6)**

VII. MODELO DE CONTRATO (ANEXO A.7)

VIII. FORMATO DE CONFLICTO DE INTERES (ANEXO A.8)

IX. CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (ANEXO A.9)

X. FORMATO DE VERIFICACIÓN (ANEXO A .10)

Presentar formato de verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en estas BASES. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE “B” DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:

I. PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO B.1) deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el **ANEXO A.1.** considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en su caso en estas BASES y, en la Junta de Aclaraciones, las cuales forman parte integrante de las presentes BASES, además:

- Incluirá la cantidad requerida por partida desglosando el precio unitario de cada uno de los bienes que la componen e importe total de la misma. (Los descuentos especiales que se otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizados).
- En la oferta, se deberá desglosar el I.V.A e indicar el importe total con número y letra.
- El precio de los bienes cotizados deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).
- En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.
- La oferta económica tendrá vigencia **como mínimo de 40 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones**, considerando para ello, lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo por el que se declaran días no laborables del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.
- Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega y vigencia de la proposición, deberán incluirse en los anexos A.1 y B.1, de manera clara y precisa cada uno de los requisitos señalados en los numerales 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de las presentes BASES y, en su caso de conformidad con lo acordado en la junta de aclaraciones respectiva.

En caso de existir error de cálculo solo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de los bienes o precios unitarios siempre y cuando el LICITANTE acepte la corrección, en caso contrario se desechará la propuesta; así mismo en cantidades diferentes a las solicitadas y, en general la falta de algún requisito incluido en este documento, no se tomará en cuenta las partidas o conceptos para su asignación

correspondiente.

II. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El LICITANTE o su representante deberá garantizar la formalización de la proposición, mediante cheque certificado o de caja a favor del ITAIH, por el 5% cinco por ciento sin I.V.A. del monto total de la proposición exhibida, como disponen los artículos 66 fracción I de la LEY y 81 fracción IV del REGLAMENTO, así como el **numeral 13** de estas BASES. **(ANEXO B.2)**

III. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, los cuales deberán integrarse como obligatoria, copia simple de la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, con sello digital del SAT y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes vigente, referidos en el **ANEXO B.3**.

IV. FORMATO DE VERIFICACIÓN

Presentar formato de verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en estas BASES. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación. **(ANEXO B.4)**

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **14 de marzo de 2024** a las **14:00 horas** en el domicilio que se indica en el numeral 3 de estas BASES; previo a la celebración del acto la CONVOCANTE podrá efectuar el registro de participantes.

La entrega de proposiciones se hará en el sobre cerrado referido en el numeral que antecede, que contendrá a su vez, los sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE, observador o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documento alguno.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN hasta su conclusión.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.** Cada LICITANTE en el momento que se le indique, deberá entregar al Presidente del COMITÉ el sobre cerrado, que a su vez deberá contener los sobres debidamente identificados con la propuesta técnica y la propuesta económica, así como en su caso, la demás documentación requerida por la CONVOCANTE.
- II.** Acto seguido se procederá a abrir dicho sobre, extrayendo a su vez, los sobres cerrados de las propuestas técnica y económica; inmediatamente después se abrirá el sobre de la propuesta técnica, verificando que contiene la totalidad de los documentos exigidos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- III.** Una vez lo anterior, se procederá a abrir los sobres que dicen contener las propuestas económicas de aquellos INVITADOS que hayan presentado sus proposiciones técnicas completas (con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la CONVOCANTE en estas Bases); verificando igualmente si las propuestas económicas contienen la totalidad de los documentos solicitados por la CONVOCANTE.
- IV.** A continuación, a los LICITANTES que hayan asistido se les solicitará que de entre ellos elijan a uno que en forma conjunta con el integrante del Comité que igualmente se designe en el momento del acto, rubricarán los sobres que contienen la propuesta técnica y la propuesta económica, así como todos los documentos que las integran, quedando en custodia de la CONVOCANTE la documentación presentada.

- V. El Presidente del COMITÉ dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones.
- VI. Finalmente, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que en su caso emitan los LICITANTES en relación con el acto, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 05 días hábiles siguientes a la establecida para este acto.

El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto la totalidad de los sobres recibidos. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la CONVOCANTE al realizar la evaluación de las mismas.

6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del CONTRATO serán los siguientes:

- El método de evaluación de las proposiciones será el Binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para la CONVOCANTE.
- La CONVOCANTE adjudicará por partida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracción XII de la LEY.
- La CONVOCANTE verificará que las proposiciones técnicas y económicas presentadas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas BASES.
- Para determinar que un precio no es aceptable, al monto ofertado se le sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la LEY; cuando alguno de los montos ofertados sea superior éste será considerado como no aceptable.
- El precio conveniente únicamente se aplicará cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se deshecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción **XXV del artículo 4 de la LEY**.
- Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que no son aceptables, no se podrá adjudicar el CONTRATO a los LICITANTES cuyas proposiciones contengan dichos precios, incorporándose dicha determinación al fallo; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del REGLAMENTO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes BASES y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como dispone el artículo 49 de la LEY.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a los que integran el sector de micro, pequeñas y mediana empresas.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 del REGLAMENTO, para lo cual será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la CONVOCANTE.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causa de desechamiento de las proposiciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.
- b) En caso de presentar la descripción incompleta de los bienes, omisión de marca o modelo en su caso, cantidades

- diferentes a las solicitadas o de información contenida en **anexos A.1. y B.1**
- c) El LICITANTE que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y,
 - d) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

Aquellas condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la LICITACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o por deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecido. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

El LICITANTE al que se le haya desechado su proposición, deberá permanecer en la sala de juntas de la CONVOCANTE hasta la firma del acta respectiva, obligándose a dejar su documentación como constancia bajo el resguardo de la CONVOCANTE para tal efecto.

En términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LEY, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la CONVOCANTE deberá proceder a su destrucción en términos de la ley de la materia.

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La LICITACIÓN será declarada desierta cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios ofertados no sean aceptables o convenientes si así lo considera la CONVOCANTE.

Si en la LICITACIÓN que nos ocupa, una o varias partidas se declaran desiertas, la CONVOCANTE podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda.

En el caso de que dos procedimientos de LICITACIÓN sean declarados desiertos, la CONVOCANTE podrá adjudicar en forma directa el CONTRATO respectivo, como disponen el segundo y tercer párrafos del artículo 52 de la LEY.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La CONVOCANTE podrá cancelar la presente LICITACIÓN o partidas incluidas en ésta, cuando:

- a) Se presente caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la LICITACIÓN o partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular de la CONVOCANTE, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES, en términos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 52 de la LEY.

10. ACTO DE FALLO

El acto de fallo se llevará a cabo el día **15 de marzo 2024** a las **14:00 horas**, en el domicilio que se indica en el **numeral 3** de estas BASES, al que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva, de la cual se les entregará una copia. El contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la CONVOCANTE.

Contra el fallo procederá la inconformidad en término del Título Octavo, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la CONVOCANTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el COMITÉ procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior el COMITÉ dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que emita las directrices para su reposición, como dispone el artículo 50 de la LEY.

11. MODELO DE CONTRATO

Se adjunta a las presentes BASES el Modelo de CONTRATO de la LICITACIÓN (**ANEXO A.7**), el cual deberá integrarse a la propuesta técnica del LICITANTE, **debidamente firmado en todas sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de éste.**

12. FIRMA DEL CONTRATO

Las BASES de la presente LICITACIÓN, el CONTRATO y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las presentes BASES y, obligarán a la persona a la que se haya adjudicado a firmar el CONTRATO en la fecha, hora y lugares previstos por la CONVOCANTE. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO no podrán ser cedidos por el PROVEEDOR a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito de la CONVOCANTE.

Como dispone el artículo 43 del REGLAMENTO, previo a la firma del CONTRATO el LICITANTE a quien se le adjudique el mismo, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I.- Tratándose de persona moral: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; así como poder notarial otorgado a favor del Representante Legal.

II.- Tratándose de persona física: Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente; así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial vigente.

Tanto para persona física como moral:

III.- Registro en el Padrón de Proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación, e

IV. Impresión de la página del Servicio de Administración Tributaria de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

13. GARANTÍAS

Los LICITANTES que presenten proposiciones o celebren los contratos, que se deriven del procedimiento de LICITACIÓN que nos ocupa, deberán garantizar:

- I. **La seriedad de la formalización de la propuesta**, mediante cheque certificado o de caja a favor del ITAIH, por el 5% cinco por ciento sin I.V.A. del monto total de la proposición exhibida.
- II. **El anticipo**, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor del ITAIH por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo otorgado.
- III. **El cumplimiento del contrato**, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor del ITAIH por el 10% diez por ciento del monto total del CONTRATO.

La garantía de seriedad se presentará al momento de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de las proposiciones, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta económica, la garantía de anticipo se presentará previamente a la entrega del anticipo y, la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del CONTRATO.

En el supuesto que el LICITANTE no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la propuesta en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, **LA CONVOCANTE procederá a descalificarlo y a desechar su propuesta.**

En el caso de que el PROVEEDOR no entregue en los plazos establecidos, las garantías de anticipo y de cumplimiento del CONTRATO, **LA CONVOCANTE podrá proceder en términos del segundo párrafo del artículo 61 de la LEY o en los términos pactados en el CONTRATO o convenios respectivos.**

El PROVEEDOR seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento y, demás disposiciones que le sean aplicables. Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del CONTRATO deberá ajustarse la garantía otorgada.

14. PENAS CONVENCIONALES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y, RESCISIÓN

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el PROVEEDOR deberá pagar una **pena convencional** que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, es decir del 10% diez por ciento del monto total del CONTRATO y, será determinada en razón de los bienes no entregados, en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la LEY. Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el PROVEEDOR, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 68 de la LEY.

En caso de **rescisión del CONTRATO**, el PROVEEDOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el CONTRATO. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

El PROVEEDOR, está obligado ante la CONVOCANTE a responder de los **defectos y vicios ocultos de los bienes**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y el Código Civil para el Estado de Hidalgo, como lo señala el artículo 73 de la LEY.

La CONVOCANTE por conducto del servidor público que suscribió el CONTRATO respectivo, **rescindirá administrativamente** el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del CONTRATO, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la CONVOCANTE de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales por el retraso. Estos procedimientos administrativos serán

sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes, como lo dispone el artículo 76 de la LEY.

15. INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto en el artículo 87 de la LEY y demás aplicables, el LICITANTE mediante escrito dirigido al Órgano Interno de Control del ITAIH, podrá inconformarse bajo protesta de decir verdad, en contra de las resoluciones que se dicten en contravención a las disposiciones que rigen las materias objeto de la LEY y, su REGLAMENTO, por cualquiera de los actos del procedimiento de LICITACIÓN que nos ocupa, inconformidad que será tramitada en términos de lo dispuesto en el Título Octavo de la LEY y, Título Octavo del REGLAMENTO; cuyas oficinas se ubican en Camino Real de la Plata #238, Fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084.

16. SUPLENCIA

a) Es importante señalar que como dispone el artículo 14 de la LEY, en lo no previsto en la LEY y su REGLAMENTO, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Federal de Competencia Económica en materia de monopolios y concentraciones; resolviendo el Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios del Sector Público del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, cualquier situación relativa al procedimiento de la Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024.

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL

ANEXO 01
COMPROBANTE DE DOMICILIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Con relación a la Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024, relativa a **Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, por este conducto manifestamos que el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos del suscrito, (si es persona física), o de mi representada, (tratándose de persona moral), es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CALLE Y NÚMERO :

COLONIA :

LOCALIDAD :

CIUDAD :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO Y FAX :

CORREO ELECTRÓNICO

(Se deberá adjuntar a este documento, original y copia simple de recibo reciente de no más de tres meses de anterioridad a la fecha del evento, de luz, agua o teléfono. En caso de que la razón social no coincida con el nombre establecido en el comprobante de domicilio, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato del inmueble).

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO 02
IDENTIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Con relación a la **Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024**, relativa a **Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, se anexa a este documento original y copia simple de identificación oficial _____, con la que se acredita la representación legal.

(en caso de ser persona física, agregar en el espacio en blanco el nombre: (de quien suscribe)(en caso de ser

persona moral, agregar el nombre: (de quien representa a la empresa).

(Adjuntar en original y copia simple identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir vehículos o cédula profesional) del invitado participante y/o del representante al acto en caso de ser persona física y, en el caso de personas morales del Representante o Apoderado Legal).

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

**ANEXO 03
REPRESENTACIÓN LEGAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024**

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:**

(Nombre del Licitante o Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la **Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024**, relativa a la **Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, a nombre y representación de: _(Nombre del participante persona física / denominación o razón social del participante persona moral).

PERSONA FÍSICA:

Nombre completo:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Número de folio de la Cédula de Identificación Fiscal:

CURP:

Número telefónico:

Fax:

Correo electrónico:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

Denominación o razón social:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura(s) pública(s) en la que consta el acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que protocolizó la escritura pública:

Datos de inscripción de la escritura(s) pública(s) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número _____, tomo _____, libro _____, sección _____, fecha _____, en _____.

Reformas o modificaciones a la escritura(s) pública(s), en su caso: Relación del

nombre de los socios/accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres (s):

Objeto social:

DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL PARTICIPANTE:

Nombre completo:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Número y fecha de la escritura pública (en la que se le otorgaron las facultades como representante o apoderado):

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha de expedición

A T E N T A M E N T E
Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

ANEXO 04
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77
DE LA LEY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Con relación a la **Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024**, relativa a **Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que

(en caso de ser persona física agregar: quien suscribe no me encuentro dentro de alguno de los supuestos que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.)

(en caso de ser persona moral agregar: la empresa que representó no se encuentra dentro de alguno de los supuestos que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector Público del Estado de Hidalgo.)

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

II. PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE “A” DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA

ANEXO A.1
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Lugar y fecha de expedición

Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	20	CARTUCHO HP 83A NEGRO
2	10	CARTUCHO HP 17A NEGRO
3	5	CARTUCHO HP 202 X CIAN
4	5	TONER HP 202 X MAGENTA
5	5	CARTUCHO HP 202 X AMARILLO
6	5	CARTUCHO HP 202 X NEGRO
7	10	TONER XEROX 3330
8	5	CILINDRO XEROX 3330
9	20	TONER HP 58A NEGRO
10	14	TONER 414A NEGRO HP
11	9	TONER 414A AMARILLO
12	8	TONER 414A MAGENTA HP
13	8	TONER 414A CYAN HP
14	10	TONER BROTHER TTN-850 NEGRO
15	6	TONER KYOCERA TK-3182
16	6	TONER KYOCERA TK-3162
17	10	TONER BROTHER 660
18	30	MEMORIA USB KINGSTON 128GB
19	30	PILAS PARA NO BREAK NO BREAK

CONDICIONES: Deberán incluirse de manera clara y precisa cada uno de los requisitos señalados en los numerales 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de las presentes BASES y, en su caso de conformidad con lo acordado en la junta de aclaraciones respectiva.

Condiciones de pago: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

Vigencia de la proposición: _____

Nota: Los bienes deberán ser garantizados como mínimo 1 año a partir de la fecha de su entrega, a plena satisfacción del ITAIH.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante (Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.2
CARTA COMPROMISO DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

En atención a la Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024, relativa a la **Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, me permito declarar, bajo protesta de decir verdad, que _____ (especificar nombre del Licitante si es persona física o razón social de la persona moral), **cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística** para participar en la presente Licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.3
CARTA COMPROMISO DE NO INCUMPLIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

En atención a la **Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024**, relativa a la **Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, me permito declarar, bajo protesta de decir verdad, que _____ (especificar nombre del Licitante si es persona física o razón social de la empresa, si es persona moral), sus socios, directivos, representantes legales y/o empleados, no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en su participación en un proceso licitatorio y no están sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo por incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como no existen sentencias ni resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contratos.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Con relación a la **Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024**, relativa a la **Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que

(en caso de ser persona física agregar: quien suscribe por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro(s) aspecto(s) que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.)

(en caso de ser persona moral agregar: que, a nombre de mi representada, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro(s) aspecto(s) que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.)

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.5
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA CONFIRMACIÓN DE LAS BASES,
MODELO DE CONTRATO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Quien suscribe (especificar nombre del Licitante si es persona física o nombre del Representante o Apoderado Legal de la empresa, si es persona moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances y, estoy de acuerdo con todos los puntos, documentos y cláusulas solicitadas en las Bases, Modelo de Contrato y acta de Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024**, relativa a la **Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**.

En caso de ser seleccionado, nombramos como Representante Legal al C. _____ con Poder Notarial N° otorgado por el Lic. _____ Notario Público N° de la Ciudad de _____ para la firma del Contrato.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.6
CONFIDENCIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Por medio de la presente, (especificar nombre del Licitante si es persona física o Razón Social de la empresa, si es persona moral, garantiza ampliamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo que en el caso de resultar ganador en la adjudicación del fallo de **Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024**, relativa a la **Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, se compromete a no divulgar sin la autorización expresa del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, información o documentación alguna que forme parte de las Bases y anexos técnicos de la presente Licitación y el Contrato que de ella emanen.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.7
MODELO DE CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS

CONTRATO N _____

Contrato para la **Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, que celebran por una parte **EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO**, Órgano Técnico del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, representada en este acto por la **C. C.P.C. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM**, en su carácter de Comisionada Presidenta, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL ITAIH”** y por la otra, la EMPRESA denominada _____, representada por _____ en su carácter de _____, **en caso de celebrarse con persona física deberá decir:** y, por la otra el C. _____, a quien en lo sucesivo se le designará como **“EL PROVEEDOR”** y, a quienes en su conjunto se les denominará **“LAS PARTES”**, conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. “EL ITAIH” declara que:

- a. Que es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establecen los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de Constitución Política del Estado de Hidalgo y 28, 28 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y que su RFC es IAA071231BS8.
- b. Que la C.P.C. Myrna Rocío Mocada Mahuem, en su carácter de Comisionada Presidenta, tiene la capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato, con base a lo que establece el artículo 38 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- c. Que cuenta con la suficiencia presupuestal, para comprometerse en los términos del presente contrato.
- d. Que para efecto del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Camino Real de la Plata #238, Fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42084.

II. “EL PROVEEDOR” a través de su representante legal declara:

- a. Que es una sociedad de naturaleza mercantil, legalmente constituida de conformidad con lo establecido con las leyes mexicanas en la materia, lo que se acredita con la copia certificada de la escritura pública número _____ FOLIO _____ Tomo _____ Volumen _____ de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____ del Estado de _____ Licenciado _____, que se anexa a este documento como parte integrante del mismo.
- b. Que acredita su personalidad como representante legal de la sociedad, con el testimonio de la escritura pública número _____ FOLIO _____ Tomo _____ Volumen _____ de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____ del Estado de _____ Licenciado _____, y

al respecto manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que dicho poder no le ha sido revocado, limitado, ni modificado de manera alguna, a la fecha de celebración del presente contrato.

- c. Que entre sus objetivos sociales y su actividad empresarial se encuentra la venta de los bienes objeto de este contrato, y que cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y materiales necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de este contrato en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- d. Que se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes_____.
- e. Que cuenta con su registro en el Padrón de Proveedores, bajo el número_____, de fecha_____.
- f. Que se sujeta voluntaria y plenamente en lo conducente, a las disposiciones contenidas en la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, última reforma publicada en alcance cuatro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 31 de diciembre de 2017".
- g. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y que no tiene impedimento alguno por ninguna disposición de Ley para contratar con instancias gubernamentales.
- h. Que para los fines de este contrato señala como domicilio el ubicado en calle _____ Núm._____, C.P. _____, Colonia _____ de la ciudad de _____ Estado de _____. (En caso de celebrarse con persona física este contrato utilizar estas cláusulas)

II.- "EL PROVEEDOR" declara:

- a. Que es una persona física que cuenta con capacidad legal y actúa por su propio derecho para celebrar el presente contrato.
- b. Que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato de compra venta.
- c. Que se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número:_____.
- d. Que cuenta con su registro en el Padrón de Proveedores, bajo el número,_____de fecha_____.
- e. Que reconoce la naturaleza del documento que suscribe, obligándose a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar y se compromete a respetar, acatar y cumplir los términos y condiciones establecidos en el mismo.
- f. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y que no tiene impedimento alguno por ninguna disposición de Ley para contratar con instancias gubernamentales.
- g. Para los efectos legales de este contrato señala como domicilio el ubicado en_____.

III. Declaración “LAS PARTES”

- a. Que se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y que concurren a la celebración del presente contrato de compra venta, sin vicio alguno en su consentimiento, por lo que se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, descrito en la tabla siguiente y en los anexos A1 Y B1 de las Bases de Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS			
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida

Los Bienes Informáticos, se compone de _____partidas, que fueron adjudicadas a “**EL PROVEEDOR**” dentro del procedimiento de contratación de **Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024**, lo que se encuentra asentado en el acta del Fallo respectivo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios Públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, de fecha _____de 2024, del cual se adjunta una copia al presente, como parte integrante de este instrumento legal.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El precio unitario que determina el importe total a pagar es el siguiente:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS			
Partida	Descripción	Precio unitario	Importe
		\$	\$
		\$	\$
SUBTOTAL			\$
I.V.A.			\$
TOTAL			\$

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente instrumento será por _____(_____) días hábiles o años, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CUARTA. -CONDICIONES DE PAGO.

“EL ITAIH”, se obliga a cumplir el importe de la compraventa, objeto del presente contrato, de la siguiente forma:
El 100% una vez entregado los bienes a entera satisfacción de “EL ITAIH”, contra la presentación de la factura respectiva (CFDI), a plena satisfacción de “EL ITAIH”.

Los precios de los bienes objeto de este contrato, permanecerán fijos durante la vigencia de este.

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar la factura (CFDI) para el pago y será el único responsable de que la factura (CFDI), cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago, por falta de alguno de estos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar a “EL ITAIH” el pago de gastos financieros.

QUINTA. - PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato, será de ____ días hábiles, contados a partir de la firma de este instrumento.

Los gastos por concepto de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, etc., serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, por lo que efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir los mismos durante el traslado.

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR”, se compromete y obliga por virtud de este instrumento a entregar los bienes objeto de este contrato en el domicilio de “EL ITAIH”, ubicado en Camino Real de la Plata #238, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, en Pachuca de Soto, Hidalgo; en el horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en la fecha señalada en la Cláusula que antecede.

SÉPTIMA. - DE LA RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

“EL ITAIH”, designa como receptor de los bienes objeto de este contrato y supervisor del mismo, a él (la) C. _____, Titular de la Dirección _____ de la “EL ITAIH”, quien verificará y revisará que los bienes objeto de este contrato cumplan con las especificaciones pactadas en este instrumento, en la inteligencia de que el ejercicio de esta facultad de supervisión no será considerado como una aceptación tácita o expresa del suministro de los bienes ni releva a “EL PROVEEDOR” de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL CONTRATO. -

Los bienes objeto de este contrato podrán ser aceptados o rechazados por “EL ITAIH”, en un plazo de ____ días hábiles contados a partir de su entrega; si alguno de ellos no cumple con la totalidad de los conceptos señalados en las Bases de Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024 o tienen daños o defectos, serán sustituidos por uno nuevo en un plazo no mayor de ____ días hábiles por parte de “EL PROVEEDOR”, sin costo alguno para “EL ITAIH”, y se iniciará bajo los mismos términos, el período de aceptación, por lo que hace a los bienes sustituidos.

Cuando los bienes objeto de este contrato sean recibidos deberá hacerse constar en un acta suscrita por las partes de este contrato, que servirá para computar el inicio del plazo de vigencia de las garantías respectivas.

NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PROVEEDOR” asume de manera expresa la responsabilidad total con “EL ITAIH”, para que en el caso de que, al suministrar los bienes muebles objeto del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor; asimismo libera en este acto a “EL ITAIH”, de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

DÉCIMA. - SESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá traspasar o ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en todo o en parte, a cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento dado por escrito de “**EL ITAIH**”.

DÉCIMA PRIMERA. -DE LOS VICIOS OCULTOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en este CONTRATO y en el Código Civil para el Estado de Hidalgo, como lo señala el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, última reforma publicada en alcance cuatro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 31 de diciembre de 2017.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS.

Para asegurar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a que se refiere el presente contrato, respecto de los vicios ocultos y la calidad de los bienes, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir y otorgar una fianza en moneda nacional, a favor del “**EL ITAIH**”, por un importe igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución legalmente autorizada para tal efecto.

La Garantía señalada en el párrafo que antecede, deberá ser presentada por “**EL PROVEEDOR**” ante “**EL ITAIH**”, dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir del día de la firma de este contrato.

Adicionalmente, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar las pólizas de garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, última reforma publicada en alcance cuatro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 31 de diciembre de 2017, y a lo estipulado en el anexo técnico identificado con el número de las Bases de Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga y compromete a lo siguiente: (Estos puntos se pactarán en el contrato de acuerdo a la partida que le fue adjudicada).

1. Garantizar el buen funcionamiento y calidad de los bienes, objeto del presente contrato, por el término de _____ en todas sus partes y componentes, conforme la póliza de garantía (Solo en caso de aplicación).
2. Garantizar como mínimo por un término de _____, la existencia de partes, componentes, refacciones y consumibles relativos a los bienes objetos de este contrato. (En caso de aplicación).
3. Brindar toda la asistencia y soporte técnicos necesarios para la entrega, instalación, y operación inicial de los bienes objeto de este contrato, en el lugar que designe “**EL ITAIH**”. (En caso de aplicación).

DÉCIMA TERCERA. - INCUMPLIMIENTO.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, “**EL ITAIH**”, hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del presente instrumento, que “**EL PROVEEDOR**” haya exhibido para tal efecto.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES

En caso de retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, “**EL PROVEEDOR**” deberá pagar una pena convencional que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, en razón de los bienes no entregados.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, última reforma publicada en alcance cuatro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 31 de diciembre de 2017.

DÉCIMA QUINTA. - RECISIÓN DEL CONTRATO

"EL ITAIH" rescindirá administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del CONTRATO, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL ITAIH"**, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando en su caso, las penas convencionales por el retraso. Estos procedimientos administrativos serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes, como lo dispone el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, última reforma publicada en alcance cuatro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 31 de diciembre de 2017.

En el caso de rescisión del CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses legales correspondientes pactados en este CONTRATO. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL ITAIH"**.

Asimismo, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** se coloque en algunos de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones, o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, **"EL ITAIH"** podrá rescindir éste administrativamente.

Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y, para efectuarla, **"EL ITAIH"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que **"EL PROVEEDOR"**, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, y exhiba las pruebas con que acredite sus argumentaciones; **"EL ITAIH"**, transcurrido el término antes referido, resolverá lo procedente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; la determinación de dar o no, por rescindido el contrato, será comunicada al **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al vencimiento del término señalado con anterioridad.

En caso de emitirse resolución de rescisión administrativa por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL ITAIH"** procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los bienes aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de dicha resolución.

Cuando sea **"EL PROVEEDOR"** quien decida dar por rescindido este contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido también por **"EL ITAIH"** sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas siguientes:

1. Si **"EL PROVEEDOR"** se niega a reponer alguno de los bienes que hubieren sido rechazados por **"EL ITAIH"**.
2. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente el objeto de este contrato.
3. Si **"EL PROVEEDOR"** es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en quiebra o suspensión de pagos.
4. Si **"EL PROVEEDOR"** cede los derechos de cobro derivados de este contrato, sin la previa autorización por escrito de **"EL ITAIH"**.

5. Si **“EL PROVEEDOR”** no da a **“EL ITAIH”** y a las dependencias que tengan facultades de intervenir, las facilidades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del contrato.

6. Si **“EL PROVEEDOR”** no exhibe a **“EL ITAIH”** las pólizas de fianzas, certificados y/o documentación de conformidad con lo estipulado en este contrato, o si habiéndose exhibido dicha documentación, ésta no se mantiene en vigor durante la vigencia del contrato.

7. Si **“EL PROVEEDOR”** intenta transmitir o transmite total o parcialmente bajo cualquier título a un tercero los derechos y obligaciones estipulados en este contrato.

8. En general, por incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** a cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables, o a las órdenes por escrito de **“EL ITAIH”**.

“EL ITAIH” queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente; si **“EL ITAIH”** opta por la rescisión, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a pagar como pena convencional, el importe del 10% (diez por ciento) del monto total contratado o bien, se hará efectiva la garantía de cumplimiento estipulada en este contrato.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL PROVEEDOR”, será el único patrón del personal que utilice con motivo del suministro de los bienes muebles objeto del presente contrato, y será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, y responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, incluida la muerte, por lo que **“EL ITAIH”** por ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, eximiendo **“EL PROVEEDOR”** a **“EL ITAIH”** de toda responsabilidad que surja por este motivo.

DÉCIMA SÉPTIMA. – RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Este contrato constituye el acuerdo de voluntades entre **“LAS PARTES”** en relación al objeto de este y deja sin efecto cualquier negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, **“LAS PARTES”** manifiestan que, en la celebración de este contrato, no existe vicio alguno del consentimiento.

DÉCIMA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Código Civil para el Estado de Hidalgo y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para el cumplimiento del presente contrato **“LAS PARTES”** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de sus cláusulas, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen el Código Civil para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones que resulten aplicables.

De igual manera, se obligan a someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente al fuero, que por cualquier motivo les pudiese corresponder por razón de su domicilio o vecindad presente o futura.

LEÍDO QUE FUE POR **“LAS PARTES”** EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO,

HIDALGO, EL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOSMIL VEINTIUNO.

Por "EL PROVEEDOR"

Por "EL ITAIH"

C.P.C. Myrna Rocío Moncada Mahuem
Comisionada Presidenta
del ITAIH

Testigos

L.C. Xochitl Vera Pérez
Directora de Administración y Finanzas del ITAIH

L.A. Elia Tejeda Salinas
Titular Interino del Órgano Interno de Control
del ITAIH

Lic. Vicente Octavio Castillo Lazcano
Secretario Ejecutivo del ITAIH

Lic. José de Jesús Santander Mercado
Director Jurídica y de Acuerdos
del ITAIH

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. C.P.C. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA PRESIDENTA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA ÚNICAMENTE SE ESTABLECERÁ POR EL C. _____).

ANEXO A.8
FORMATO DE CONFLICTO DE INTERES

Escrito en el que el licitante (tratándose de persona física) manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés. (tratándose de persona moral) dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

(En caso de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público deberá manifestar los siguiente:)

El que suscribe (especificar nombre del licitante si es persona física o nombre del Representante o Apoderado Legal de la empresa, si es persona moral), _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que, con la formalización del contrato respectivo derivado de la Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024, relativa a Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, no se actualiza un Conflicto de Interés.**

(En caso de que si desempeñe empleo cargo o comisión en el servicio público deberá manifestar lo siguiente:)

El que suscribe (especificar nombre del licitante si es persona física o nombre del Representante o Apoderado Legal de la empresa, si es persona moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, **a pesar de desempeñar el (empleo, cargo o comisión) en el servicio público, como _____, con la formalización del contrato respectivo derivado de la Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024, relativa a Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, no se actualiza un Conflicto de Interés.**

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.9
FORMATO DE VERIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
Documento I. COMPROBANTE DE DOMICILIO. (Anexo 01)		
Documento II. IDENTIFICACIÓN. - (Anexo 02)		
Documento III. REPRESENTACIÓN LEGAL (Anexo 03)		
Documento IV. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO		
Documento V. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. (Anexo 04)		

PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
I. PROPUESTA TÉCNICA apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el ANEXO A.1 considerándose las modificaciones y /o correcciones que se hubieren acordado en su caso en estas Bases y, en la Junta de Aclaraciones, la cual forman parte integrante de las presentes BASES.		
II. CARTA COMPROMISO en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente proceso de LICITACIÓN (ANEXO A.2)		
III. CARTA COMPROMISO DE NO INCUMPLIMIENTO en el que el LICITANTE o su Representante manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa, sus socios, directivos, representantes legales y/o empleados no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en su participación en un proceso licitatorio y no están sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo por incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como que no existen sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato. (ANEXO A.3)		
IV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD , en que el LICITANTE o su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá(n) de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO A.4)		
V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFIRMACIÓN de conocer el contenido y alcances de todos los puntos, documentos y cláusulas solicitadas en las BASES, Modelo de Contrato y acta de Junta de Aclaraciones y, su conformidad de ajustarse a sus términos. (ANEXO A.5)		
VI. CONFIDENCIALIDAD , declaración escrita del LICITANTE o de su Representante donde se compromete a no divulgar sin la autorización expresa de la ITAIH información o documentación alguna que forme parte de las BASES y anexos técnicos de la presente LICITACIÓN y el contrato que de ella		

emane. (ANEXO A.6)		
VII. MODELO DE CONTRATO (ANEXO A.7)		
VIII. FORMATO DE CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO A.8)		
IX. CARTA DE FABRICANTE. (ANEXO A.9)		
X. FORMATO DE VERIFICACIÓN de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en estas BASES. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación. (ANEXO A.10)		

III.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE “B”
DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA

**ANEXO B.1
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

Lugar y fecha de expedición

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:**

Número de Partida	Cantidad	Descripción	Marca	Color	Precio Unitario	Subtotal
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

CONDICIONES: Deberán incluirse de manera clara y precisa cada uno de los requisitos señalados en los numerales 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de las presentes BASES y, en su caso de conformidad con lo acordado en la junta de aclaraciones respectiva.

Condiciones de pago: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

Vigencia de la proposición: _____

Nota: Los bienes deberán ser garantizados como mínimo 30 treinta días hábiles a partir de la fecha de su entrega, a plena satisfacción de la ITAIH.

A T E N T A M E N T E
Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

**ANEXO B.2
GARANTÍA DE SERIEDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITA I H /LPN/02/2024

Lugar y fecha de expedición

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:**

Favor de fijar en esta hoja el cheque certificado o de caja por el 5% cinco por ciento sin I.V.A del montototal de la proposición exhibida.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO B.3
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Con relación a la **Licitación Pública Nacional ITAIH/LPN/02/2024**, convocada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, relativa a **Adquisición de Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, se anexa la documentación financiera, requerida para la acreditación financiera de mi (o nuestra) empresa:

(Incluir estos documentos para la acreditación)

1. Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, con sello digital del SAT.
2. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes vigente.
3. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
4. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO B.4
FORMATO DE VERIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITAIH/LPN/02/2024

LICITANTE: _____

PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE “B” DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:	PRESENTÓ	PRESENTÓ
I. PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO B.1) , apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el ANEXO A.1 considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en estas Bases y en la Junta de Aclaraciones, las cuales forman parte integrante de las presentes BASES.		
II. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El LICITANTE o su representante deberá garantizar la formalización de la proposición, <u>mediante cheque certificado o de caja a favor del ITAIH</u> por el 5% cinco por ciento sin I.V.A. del monto total de la proposición exhibida, como disponen los artículos 66 fracción I de la LEY y 81 fracción IV del REGLAMENTO, así como el numeral 13 de estas BASES. (ANEXO B.2)		
III. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE , El LICITANTE o su representante legal, en su caso, deberán integrar los documentos referidos en el ANEXO B.3		
IV. FORMATO DE VERIFICACIÓN de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en estas BASES. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación. (ANEXO B.4)		